



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Huasahuasi, 10 de enero de 2025

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2025-CM/MDH

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N°001-2025-CM/MDH de fecha 10 de enero de 2025; el pedido del Regidor Walter Medrano Ricaldi, sobre designación del encargado del registro de las actividades que comprenden el Balance Semestral de Recursos de Fiscalización, a través del aplicativo informático – CGR., y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos y II Título Preliminar de la Ley N°27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Huasahuasi es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico y la justicia Social;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 22 del Artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el Artículo 1° de la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N°27867, Ley de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización”, precisa que corresponde al Concejo Municipal, “Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesario”;

Que, el Tercer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Final de la mencionada Ley, establece la obligación de los regidores municipales y consejeros regionales de presentar un Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República;

Que, con fecha 17 de julio del 2024, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano”, la Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, que aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, denominada “Presentación de Balance Semestral de

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

los consejeros regionales y regidores municipales sobre uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, con el objetivo de regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones; así como desarrollar las disposiciones que regulan la verificación en la presentación del Balance Semestral, estableciendo las etapas, obligaciones, plazos, además el contenido y estructura del informe resultante de la verificación;

Que, por su parte, en el numeral 7.1.1 “Designación del Encargado del registro de información” de la mencionada Directiva, dispone literalmente lo siguiente:

Corresponde al Concejo Municipal 8...) designar al encargado del Registro de información, a través de (...) concejo municipal, dentro de los primeros siete (7) días hábiles del año, debiendo comunicar mediante documento esta designación al funcionario o servidor público designado, así como al funcionario responsable, como máximo al día hábil siguiente de efectuada la designación.

El encargado del registro de información es designado por un periodo anual pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos.

Vencido el plazo de designación del Encargado de registro de información, este seguirá cumpliendo sus obligaciones, en tanto el (...) concejo municipal no designe al nuevo encargado o hasta que (...) el concejo municipal que lo designo, culmine su gestión, lo que ocurra primero. Corresponde al 8...) concejo municipal comunicar mediante documento al Funcionario responsable el cambio en la designación, a fin de actualizar la información en el aplicativo informático.

Con, Acuerdo de Concejo N°065-2023-CM/MDH de fecha 23 de junio de 2023 se acordó designar a la Srta. Vianna Milagros Vento Cuellar, Asistente de la Sub Gerencia de Obras de Desarrollo Urbano y Rural como encargada del registro de información del Balance Semestral de los regidores de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, de conformidad a la Resolución de Contraloría N°266-2022-CG, la misma que aprobó la Directiva N°015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”;

Que, estando el pedido formulado por el Regidor Walter Medrano Ricaldi, quien pide que se designe un nuevo encargado del registro de las actividades que comprenden el Balance Semestral de Recursos de Fiscalización, a través del aplicativo informático – CGR.

Que, por ende, en atención de los documentos del visto y considerando, resulta necesario que el Concejo Municipal emita el Acuerdo de Concejo con una nueva designación,

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y su modificatoria Ley N°31433, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo presentes;

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha el Acuerdo de Concejo N°065-2023-CM/MDH de fecha 23 de junio de 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

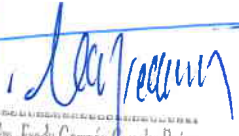
UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

ARTICULO 2°: DESIGNAR al C.P.C. Walter Jesus Rivas Solorzano, con DNI.: 21116788, Jefe de Recursos Humanos como encargado del registro de información del Balance Semestral de los regidores de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, de conformidad a la Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, que aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, denominada "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

ARTICULO 3°: ENCARGAR, a la Secretaria de Concejo, hacer de conocimiento el presente acuerdo a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Unidad de Logística y Gerencia Municipal el cumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 4°: ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Adm. Freddy Germán Capcha Rojas
ALCALDE